

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Dentro de la estrategia de renovación gradual del equipamiento de la red de centros emisores de Frecuencia Modulada de CRTVE, está prevista la adquisición de nuevos equipos transmisores para la necesaria sustitución de los que han quedado obsoletos en centros emisores ya existentes, y cuyo funcionamiento no permite garantizar la calidad de la emisión.

Se trata de equipos instalados hace más de 14 años, en funcionamiento 24 horas diarias, que han superado ampliamente su vida útil y que presentan un funcionamiento inestable, con frecuentes averías que requieren una atención constante por su deterioro general por parte de los Grupos Operativos de Explotación de CRTVE. Además, se debe señalar que actualmente resulta extremadamente difícil conseguir repuestos para estos equipos, ni siquiera a través de los diferentes fabricantes, puesto que ya no los suministran.

Adicionalmente, en la zona de Medina del Campo y en aproximadamente 40 km de la A-6, se ha detectado mala cobertura radioeléctrica de R1 Castilla y León, y R5 Valladolid, por lo que se ha considerado conveniente instalar un nuevo centro emisor que proporcione una cobertura correcta en la zona.

Con estas actuaciones se persigue, por tanto, un múltiple objetivo: sustituir equipamiento obsoleto, mejorar la calidad de los servicios prestados con un aumento significativo del índice de continuidad del servicio, mejorar la prevención de riesgos eléctricos, reducir los gastos de explotación, así como el consumo eléctrico y adicionalmente proporcionar cobertura de R1 Castilla y León y Radio 5 Valladolid en la zona de Medina del Campo.

De este modo, el resultado pretendido se manifestaría en un aumento significativo de la fiabilidad y calidad de las emisiones, así como una reducción en los gastos de explotación, tanto por la mejora en rendimiento eléctrico como por la reducción en el número de intervenciones necesarias de los Grupos Operativos.

En la siguiente tabla se listan estos centros emisores, así como con los datos de impacto en la potencial audiencia según su cobertura (población, en número de habitantes, y superficie geográfica, en kilómetros cuadrados):

CENTRO EMISOR	PROGRAMAS	POBLACIÓN	SUPERFICIE
Ceuta	R1+R2+R3+R5+reserva	83.628	18,53
Vimianzo (La Coruña)	R1+R2+R3+R5+reserva	32.447	1.598,46
Melilla	R1+R2+R3+R5+reserva	83.448	12,04
Castrove (Pontevedra)	R1+R2+R3+R5+reserva	87.321	1.639,41
Jumilla (Murcia)	R1+R2+R3+R5+reserva	27.486	536,11
Valdepeñas (Ciudad Real)	R1+R2+R3+R5+reserva	31.893	4.816,87

CENTRO EMISOR	PROGRAMAS	POBLACIÓN	SUPERFICIE
Medina del Campo (Valladolid)	R1+R5+reserva	28.411	9.438,72
Torrero (Zaragoza)	R1+R2+R3+R5+reserva	721.496	821,53
Vigo (Pontevedra)	R5+reserva	311.567	2.311,47
Monte Xalo (La Coruña)	R1+R2+R3+R5+reserva	317.632	2.406,59

En consecuencia, se propone la sustitución de un total de 42 equipos transmisores en los centros emisores relacionados, cuyo impacto poblacional asciende a 1.696.918 habitantes y a una superficie de 14.161,01 kilómetros cuadrados, en Ceuta y Melilla y gran parte de las provincias de La Coruña, Pontevedra, Murcia, Ciudad Real, Valladolid y Zaragoza.

Adicionalmente, se propone la instalación de 3 nuevos equipos transmisores en el Centro de Medina del Campo, cuyo impacto poblacional asciende a 28.411 habitantes y una superficie de 9.438,72 kilómetros cuadrados y gran parte de la provincia de Valladolid.

#### INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CRTVE no dispone de medios ni humanos ni materiales para realizar la actuación contemplada en este expediente.

#### LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en diez lotes al considerar que las instalaciones en emplazamientos diferenciados constituyen suficiente sustantividad como para su fragmentación, no resultando divisible en mayor número de lotes porque eso no aportaría ninguna ventaja ni técnica ni económica.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	Adquisición e instalación de transmisores de FM y equipos complementarios para el Centro Emisor de CRTVE en Ceuta	27.000,00 €
2	Adquisición e instalación de transmisores de FM y equipos complementarios para el Centro Emisor de CRTVE en Vimianzo (La Coruña)	21.000,00 €
3	Adquisición e instalación de transmisores de FM y equipos complementarios para el Centro Emisor de CRTVE en Melilla	34.000,00 €
4	Adquisición e instalación de transmisores de FM y equipos complementarios para el Centro Emisor de CRTVE en Castrove (Pontevedra)	28.000,00 €

5	Adquisición e instalación de transmisores de FM y equipos complementarios para el Centro Emisor de CRTVE en Jumilla (Murcia)	28.000,00 €
6	Adquisición e instalación de transmisores de FM y equipos complementarios para el Centro Emisor de CRTVE en Valdepeñas (Ciudad Real)	28.000,00 €
7	Adquisición e instalación de transmisores de FM y equipos complementarios para el Centro Emisor de CRTVE en Medina del Campo (Valladolid)	21.000,00 €
8	Adquisición e instalación de transmisores de FM y equipos complementarios para el Centro Emisor de CRTVE en Torrero (Zaragoza)	55.000,00 €
9	Adquisición e instalación de transmisores de FM y equipos complementarios para el Centro Emisor de CRTVE en Vigo (Pontevedra)	90.000,00 €
10	Adquisición e instalación de transmisores de FM y equipos complementarios para el Centro Emisor de CRTVE en Monte Xalo (La Coruña)	260.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>592.000,00 €</b>

#### JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Las solvencias exigidas a los licitadores para este expediente son las siguientes:

##### **Solvencia económica:**

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al valor estimado del lote/s al que se presenta.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el valor estimado del lote/s al que se presenta oferta es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los

potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

***Solvencia técnica Lotes 1 a 8:***

Contar al menos con DOS referencias de trabajos similares, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al valor estimado del/os lote/s a los que se presente oferta. Sólo se considerarán trabajos similares aquellos referentes a suministros con instalación de transmisores de Frecuencia Modulada realizadas.

CRTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de DOS referencias en trabajos similares. Dos referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

***Solvencia técnica Lotes 9 y 10:***

Contar al menos con DOS referencias de trabajos similares realizados en Europa, que comprendan al menos ocho transmisores de características y potencias similares, en dos o más operadores de telecomunicaciones distintos, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al valor estimado del/os lote/s a los que se presente oferta. Sólo se considerarán trabajos similares aquellos referentes a suministros con instalación de transmisores de Frecuencia Modulada realizadas.

Dadas las especiales características de los transmisores especialmente en lo relativo a potencias, CRTVE considera imprescindible que los licitantes hayan instalado al menos ocho transmisores en dos o más operadores de telecomunicaciones distintos. Fuera de Europa la tensión y frecuencia de alimentación pueden ser distintos a los estándares usados en Europa. Dos referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los criterios de valoración son igual para todos los lotes

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

- Por un lado, se asignan un total de 15 puntos a juicio de valor, estos criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar el Diseño y solución ofertada. que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño, detallando funcionalidades, parámetros técnicos y dimensionamiento de las prestaciones ofrecidas.
- Por otro lado se asignan hasta 35 puntos a criterios técnicos automáticos, como son:

- Se asignan 6 puntos a las ofertas que contengan transmisores con rendimiento eléctrico elevado debido a que los gastos de explotación disminuyen cuando aumenta el rendimiento eléctrico ya que disminuye el consumo eléctrico, tal y como se detalla en el PCAC.
- Se asignan 5 puntos a las ofertas que contengan Unidades de Conmutación Automáticas que cumplan las características relacionadas en el PCAP, lo que aporta mayor flexibilidad y adecuación a las instalaciones.
- Se asignan 5 puntos a las ofertas que contengan Codificadores de RDS que cumplan las características relacionadas en el PCAP, lo que supone que, si se avería un Codificador RDS externo, se puede usar el interno para dar servicio con gran cantidad de prestaciones.
- Se asignan 5 puntos a las ofertas que contengan equipos a los que se pueda actualizar el firmware de forma local y remota, lo que puede repercutir en una disminución de los gastos de explotación ya que los Grupos Operativos pueden efectuar actualizaciones desde sus lugares habituales de trabajo sin necesidad de desplazarse a los Centros Emisores evitando, tal y como se detalla en el PCAC.
- Se asignan 2 puntos a las ofertas que contengan equipos a los que se les pueda visualizar la desviación instantánea en la pantalla principal, ya que, de esta forma, se pueden localizar averías de forma más rápida, lo que contribuye a disminuir los gastos de explotación y mejora la calidad de servicio que se presta a los oyentes, tal y como se detalla en el PCAC.
- Se asignan 10 puntos para las ofertas que contemplen una ampliación en la garantía, lo que también contribuye a disminuir los gastos de explotación, tal y como se detalla en el PCAC.
- Se asignan 2 puntos a las ofertas que contemplen que las instalaciones de los equipos las va a realizar personal con experiencia suficiente, y al ser personal de la misma empresa ofertante se evitará la posibilidad de que sean necesarios los servicios de un Coordinador de Seguridad, tal y como se detalla en el PCAC.

Por último se aplican 50 puntos a criterios automáticos para valorar el precio, la fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

## EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Esta actuación se engloba dentro del Proyecto de Renovación de Transmisores de FM (2327), priorizado por el Comité de Inversiones, donde se detallan los datos más relevantes de los centros emisores en los que se debe realizar esta renovación de equipamiento de transmisión en FM.

La estimación del coste de este expediente es de **592.000,00 euros** (quinientos noventa y dos mil euros) impuestos no incluidos, y se imputará a las Ordenes de Inversión relacionadas a continuación.

<b>CENTRO EMISOR</b>	<b>Orden de Inversión</b>
Ceuta	I443320T15A7
Vimianzo	I443320T15B2
Melilla	I443320T15A6
Castrove	I443320T15B1
Jumilla	I443320T15B3
Valdepeñas	I443320T15B4
Medina del Campo	I443320T15B5
Torrero	I443320T15A8
Vigo	I443320T15B0
Monte Xalo	I443320T15A9